

Cayhuayna, 04 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y diez (01) ejemplar de Protocolo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Supervisor del Centro Recreacional Kotosh, con Oficio Virtual N° 0001-2021/UNHEVAL-CAK, del 03.AGO.2021, remite para su revisión y aprobación 01 Protocolo de Bioseguridad del Centro Recreacional Kotosh DE LA UNHEVAL;

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 027-2021- UNHEVAL/C-SST, de fecha 04.AGO.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH DE LA UNHEVAL**", precisando que el día 03 de Agosto de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma *Cisco Webex*, teniendo como agenda evaluar y aprobar dicho Protocolo que fue presentado por la Dirección de Admisión de la UNHEVAL, acordando entre los miembros titulares que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, y al no encontrar observaciones, por mayoría, aprobar el referido Protocolo, según el Acta que precisa en la referencia; para lo cual, adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Jefatura de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSA en un plazo no mayor a las 24 horas;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 2082-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

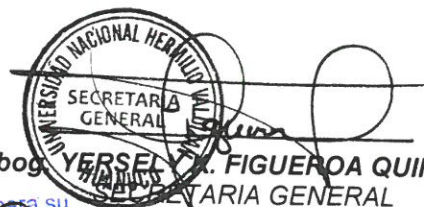
**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH DE LA UNHEVAL**, presentado por el Supervisor del Centro Recreacional Kotosh y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCOMENDAR** a la Jefatura de Recursos Humanos que **REGISTRE** el Protocolo aprobado con el primer numeral de la presente Resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

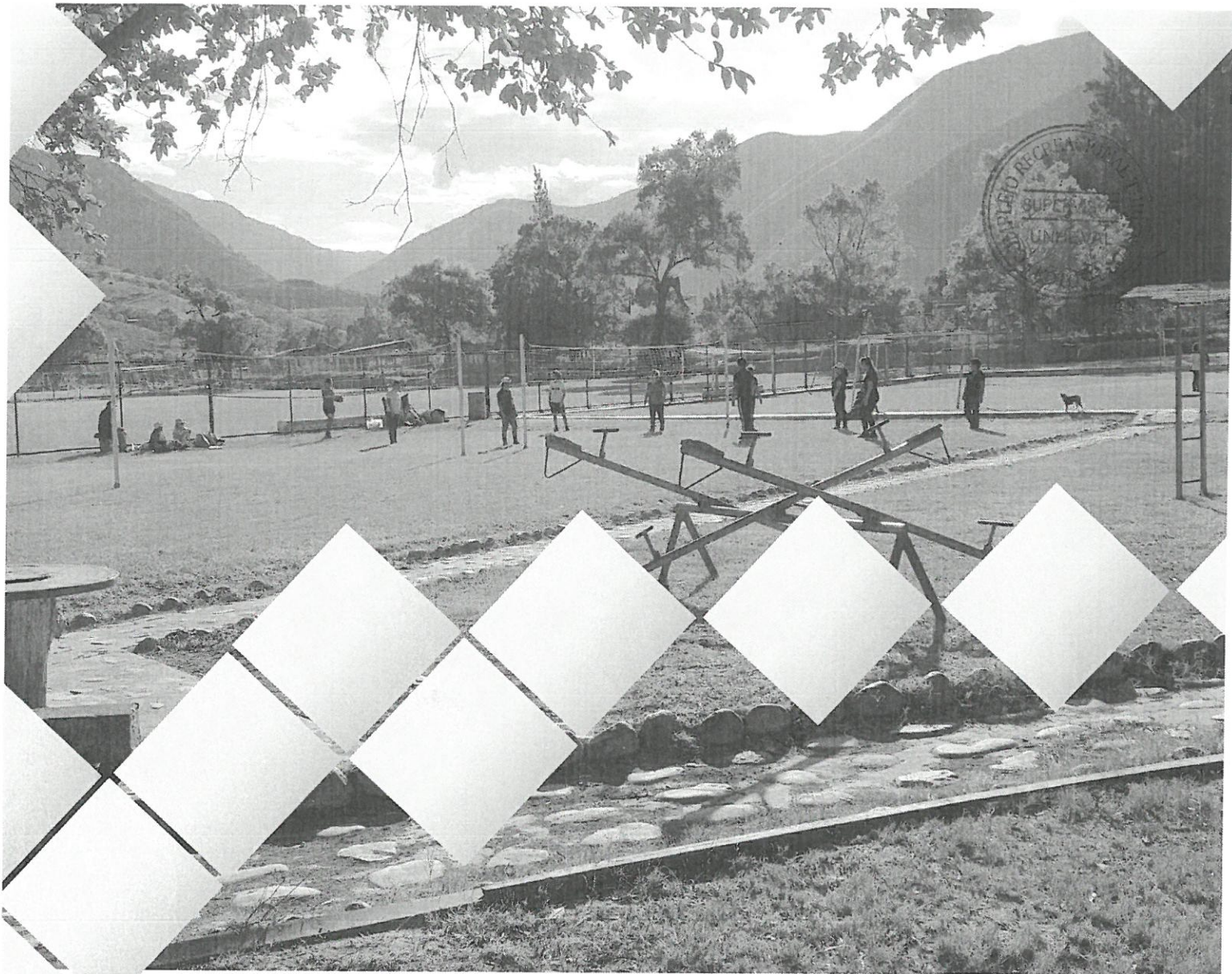


Abog. YERSELY X. FIGUEROA QUIÑÓNEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
DIGA DASA URH  
UPA URPYC SUEYC  
CSSTrabajo de la UNHEVAL  
CRKotosh Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. YERSELY X. FIGUEROA QUIÑÓNEZ  
SECRETARIA GENERAL



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL  
CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**

**HUANUCO 2021**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**



**"UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN"**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**

**RECTOR**

Dr. Reynaldo Ostos Miraval

**REPOSABLE DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

RESP. MARTIN CERVANTES BLAS



A handwritten signature in blue ink, located to the right of the bottom stamp.

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**INDICE**

INDICE .....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I: GENERALIDADES .....	6
1.1. ANTECEDENTES .....	6
1.2. BASE LEGAL .....	6
1.3. OBJETIVO.....	10
1.4. ALCANCE .....	10
1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES.....	10
1.6. DEFINICIONES.....	11
1.7. DATOS DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH .....	14
1.8. CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	15
CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH	16
2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH .....	16
2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	21
2.2.1. Del responsable del Centro Recreacional Kotosh .....	21
2.2.2. Del personal administrativo .....	22
2.2.3. Del personal de Limpieza.....	22
2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	23
2.3.1. Del Centro recreacional de Kotosh.....	23
2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las actividades en el Centro recreacional Kotosh	24
2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes del Centro recreacional Kotosh. ....	25
2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.....	25
2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN EN EL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH .....	28
2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	30
2.7. MANEJO DE RESIDUOS.....	34
CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN. ....	35
3.1. COCIENTIZACIÓN AL PUBLICO.....	35
3.2. CONDUCCIÓN DEL ENCARGADO DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	35
3.3. RESPONSABLE DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	35
3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.....	36



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**

3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD DE CENTRO RECREACIONAL KOTOSH. ....	36
3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	37
3.7. DESPLAZAMIENTO AL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	38
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES .....	40
4.1. AL SALIR DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.....	40
4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.....	40
ANEXOS .....	42



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page, overlapping the bottom stamp.

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**INTRODUCCIÓN**

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector recreativo se ha tenido que adaptar a la limitación presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con el Centro recreacional Kotosh, que se encarga de prestar servicios para realizar actividades turísticas y deportivas. Esta área presenta una infraestructura en relación con la recreación y cultura, es un centro recreativo cultural para integrar la imagen urbana en la Laguna Viña del Río. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud del personal administrativos, trabajadores, visitantes, publico en general y demás partes interesadas, que ingresen al Centro recreacional Kotosh, que está ubicado a 4 kilómetros de la actual ciudad de Huánuco.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

**1.1. ANTECEDENTES**

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia y semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puede cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de cursos inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso del centro recreacional de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

**1.2. BASE LEGAL**

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, de fecha 30 de noviembre de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2”
- Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 059-2021-PCM, de fecha 30 de marzo de 2021, que modifica el numeral 8.5 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y el artículo 4 del Decreto Supremo N° 058-2021-PCM.

### **1.3. OBJETIVO**

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro del Centro recreacional Kotosh de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (personal administrativo, trabajadores, visitantes y público en general), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.

### **1.4. ALCANCE**

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio para el público en general (personal administrativo, trabajadores, visitantes y público en general), que deban ingresar y permanecer en el Centro recreacional Kotosh para el desarrollo de las actividades.

### **1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES**

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico
- b. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Por otro lado, en el Cuadro 1, se presenta al responsable junto con la información y los canales de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



*Tabla 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad del centro recreacional kotosh*

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico
1	OSTOS MIRAVAL, Reynaldo	Rector de la UNHEVAL	<a href="mailto:rectorado@unheval.edu.pe">rectorado@unheval.edu.pe</a>
2	MARTIN CERVANTES BLAS	Responsable del Centro Recreacional Kotosh	<a href="mailto:centrorecreacionalkotosh@unheval.edu.pe">centrorecreacionalkotosh@unheval.edu.pe</a>

**1.6. DEFINICIONES.**

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cofia:** Es uno de los objetos implementados cotidianamente por el personal de enfermería, está elaborada de diferentes materiales tales como tela, poliéster y algodón. La cofia debe proteger el cabello de la persona que lo use, para que no caiga sobre al campo de trabajo, por lo que éste debe estar recogido y colocado en la parte interna de la misma.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**Distanciamiento social:** El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", consiste en mantener una distancia segura entre uno mismo y las personas a nuestro alrededor, para ponerlo en práctica se debe mantener una distancia mínima de 1.5 a 2 metros. El distanciamiento social es una de varias medidas de prevención cotidianas que se deben tomar en conjunto para reducir la propagación del COVID-19.

**Equipo de Protección Personal (EPP):** Están definidos como todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. El equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto, el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados, de acuerdo a esto se hace necesario establecer un programa donde se establezcan el uso, manejo y mantenimiento de los mismos.

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mandil descartable:** Es de uso hospitalario, con amarre interno y externo, brinda una protección corporal frente a la exposición a secreciones, fluidos, tejidos o material contaminado. Ayuda a evitar los riesgos de infección y propagación de virus a través del contacto con salpicaduras de fluidos o permeables en el aire.

**Manejo de residuos:** Se refiere a todas las acciones operativas a las que se somete un residuo incluyendo recolección, almacenamiento, transporte, pre-tratamiento y tratamiento. Este tratamiento puede ser el aprovechamiento del residuo o su eliminación.

**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Punto de acopio:** Lugar definido para acumular temporalmente residuos, donde el personal podrá depositar su residuo en cualquier horario.

**Recolección de residuos:** Consiste en la acción y efecto de retirar los residuos sólidos del lugar de la presentación provenientes de barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles y los residuos seleccionados en la fuente susceptibles de reutilización o reciclaje.

**Residuos:** Son aquellos materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso y que se contienen en recipientes o depósitos; pueden ser susceptibles de ser valorizados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final.

**Residuos sólidos no peligrosos:** Son aquellos producidos por las personas en cualquier lugar y desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud y el ambiente.

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**Semipresencial:** Incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

**Transporte de residuos:** Consiste en el traslado de cualquier residuo generado en las instalaciones de una entidad hasta llevarlo a la planta de reciclaje o centro de tratamientos correspondiente. La diversidad de desechos exige variedad de vehículos por parte de los profesionales del transporte de residuos, cuya flota deberá contar con camiones portacontenedores, compactadores, con cadena, con grúa, con pulpo, específicos para cargas peligrosas, etc.

### 1.7. DATOS DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH

**Nombre:** Centro recreacional Kotosh

**Descripción:** Esta área presenta una infraestructura en relación con la recreación y cultura, es un centro recreativo cultural para integrar la imagen urbana en la Laguna Viña del Río. Con la integración del entorno natural con lo construido, una relación visual armoniosa y de mobiliarios urbanos en Laguna Viña del Río, utilizando una arquitectura paisajista creando una relación visual armoniosa, conservando los árboles en buen estado y plantando árboles frutales de la zona.

**Centro recreacional Kotosh** se ubica a 4 kilómetros de la actual ciudad de **Huánuco**.

#### PLANIFICACIÓN DE HORARIOS

- El Centro recreacional Kotosh y las áreas destinadas para tal fin, deberán programar el horario en el que estarán disponibles.
- Lo hora de las actividades será determinada por el responsable del centro recreacional. El personal encargado deberá estar presente 30 minutos antes de la hora para dar cumplimiento al protocolo de ingreso.
- Se recomienda que la programación de las actividades tenga un intervalo de tiempo, para evitar aglomeraciones al momento de ingresar por la puerta principal.
- Se programarán grupos de personal según la capacidad del centro recreacional kotosh, para determinar esta cantidad se considerarán los siguientes aspectos: el área disponible, las necesidades del público, el espacio mínimo requerido por persona y el distanciamiento social obligatorio.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**

**HORARIO DE BOLETERIA**

8:30 am – 17:30 pm

**HORARIO DEL CENTRO RECREACIONAL**

8:30 am -19:00 pm

**1.8. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Antes del inicio de cualquier actividad en los ambientes del Centro recreacional Kotosh, cada persona deberá leer y aceptar las condiciones indicadas por la institución y el personal encargado de velar por la seguridad y salud de las personas, de manera que suscriba el consentimiento informado requerido para su asistencia a las instalaciones y su participación en las actividades.



A circular blue stamp from the Universidad Nacional Hermilio Valdizán, specifically for the 'COMITÉ RECREACIONAL TURÍSTICO' and 'PRESIDENTE' of the 'CENTRO RECREACIONAL KOTOSH'. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN', 'COMITÉ RECREACIONAL TURÍSTICO', 'PRESIDENTE', and 'CENTRO RECREACIONAL KOTOSH'. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.



A circular blue stamp from the 'COMITÉ RECREACIONAL TURÍSTICO' of 'UNHEVAL' (Universidad Nacional Hermilio Valdizán) at the 'CENTRO RECREACIONAL KOTOSH'. The stamp contains the text 'COMITÉ RECREACIONAL TURÍSTICO', 'SUPERVISOR', 'UNHEVAL', and 'CENTRO RECREACIONAL KOTOSH'. A handwritten signature in blue ink is written to the right of the stamp.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO AL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

**2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

**A. Puerta principal:**

Para el ingreso del público, personal administrativo, autoridad, deberán contar obligatoriamente, con mascarillas y protector facial.

*Ilustración 1. Uso correcto de la mascarilla.*

## Use la mascarilla correctamente

**REGLA DE ORO**



**Lave** las manos antes y después de tocar la mascarilla.

**COLOCACIÓN CORRECTA**



**Asegúrese** de utilizar el lado correcto de la mascarilla. Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



**Cúbrase** la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

**MANIPULACIÓN**



**Evite** tocar la mascarilla mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

**REEMPLAZO**



**Reemplace** la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda. La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

**DISPOSICIÓN**



Al retirarse la mascarilla **quítesela** por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO REEMPLAZA** las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.

Ministerio de **Salud**  
Costa Rica



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL  
KOTOSH**



*Ilustración 2. Uso correcto del protector facial.*



- A1.** En la puerta encontrará al personal encargado de seguridad quien verificara pidiéndole su boleta de ingreso (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto con la boleta).
- A2.** Una vez verificado el público, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar al centro recreacional Kotosh.
- A3.** Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lavamanos, que se encuentra en la puerta de



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

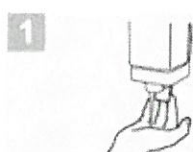
*Ilustración 3. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.*

## ¿Cómo lavarse las manos?

**0** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



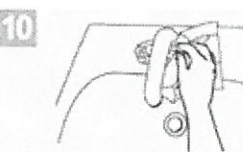
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES  
Clean Your Hands

**A4.** El personal de seguridad proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para el ingreso de las personas a las instalaciones del centro recreacional Kotosh, en el cual toda persona que ingrese a las instalaciones deberá realizar la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



*Ilustración 4. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.*

## ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**1** Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

**1a**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

**1b**

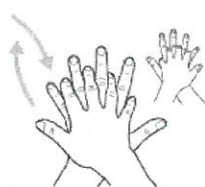


**2**



Frótese las palmas de las manos entre sí;

**3**



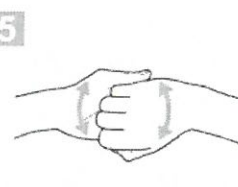
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

**4**



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

**5**



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

**6**



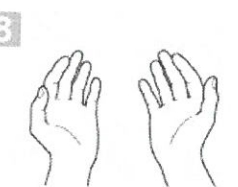
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

**7**

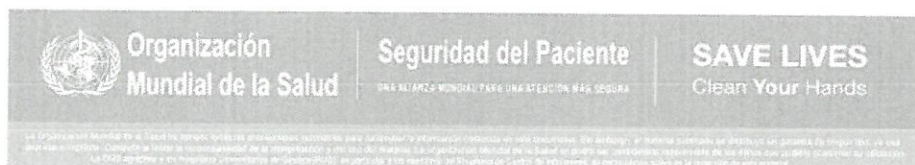


Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza, 2010

**A5.** El personal de seguridad deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso de que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta es normal se permitirá el ingreso al Centro recreacional Kotosh de lo contrario No podrá ingresar.

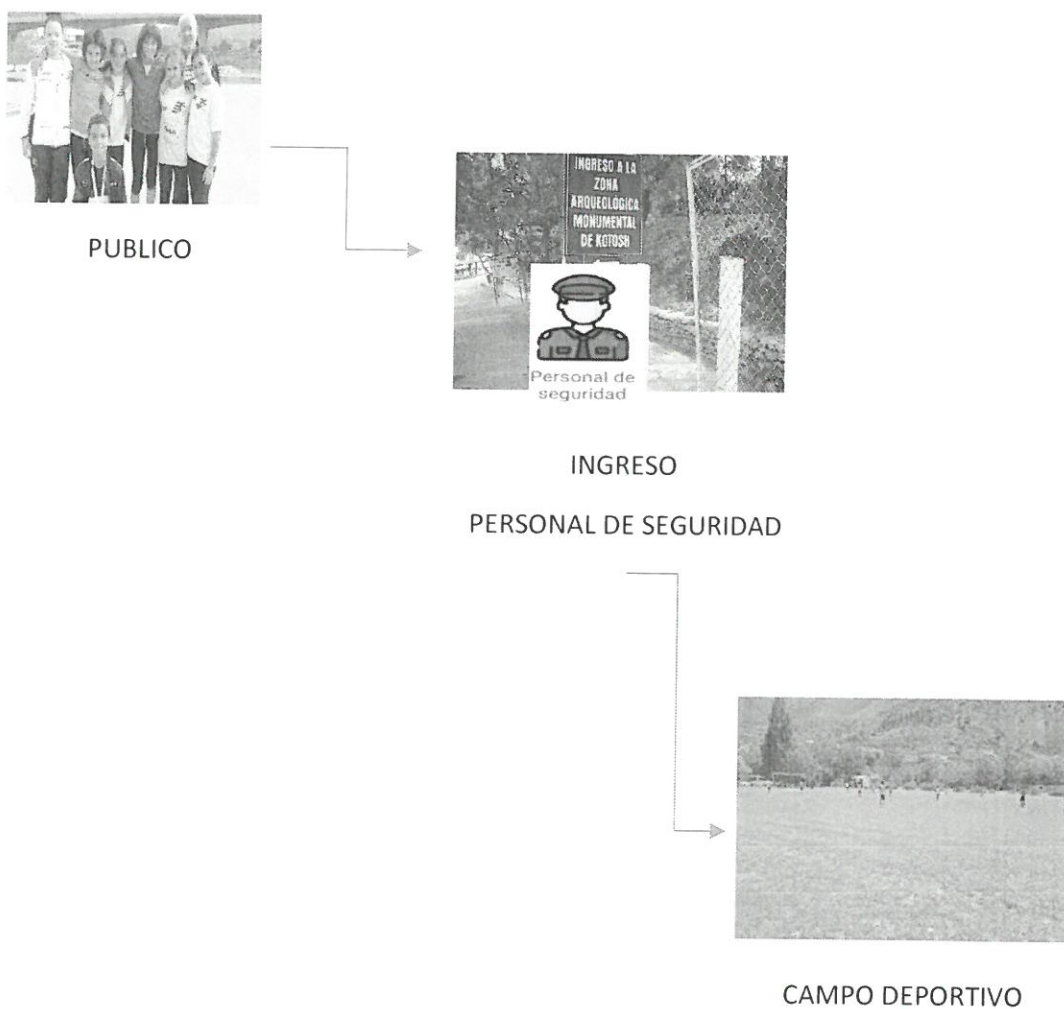


**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del **A1** al **A5**, para poder ingresar a las instalaciones del centro recreacional Kotosh, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso al centro recreacional de Kotosh.

*Ilustración 5. Pasos para el ingreso a las instalaciones del Centro recreacional Kotosh.*



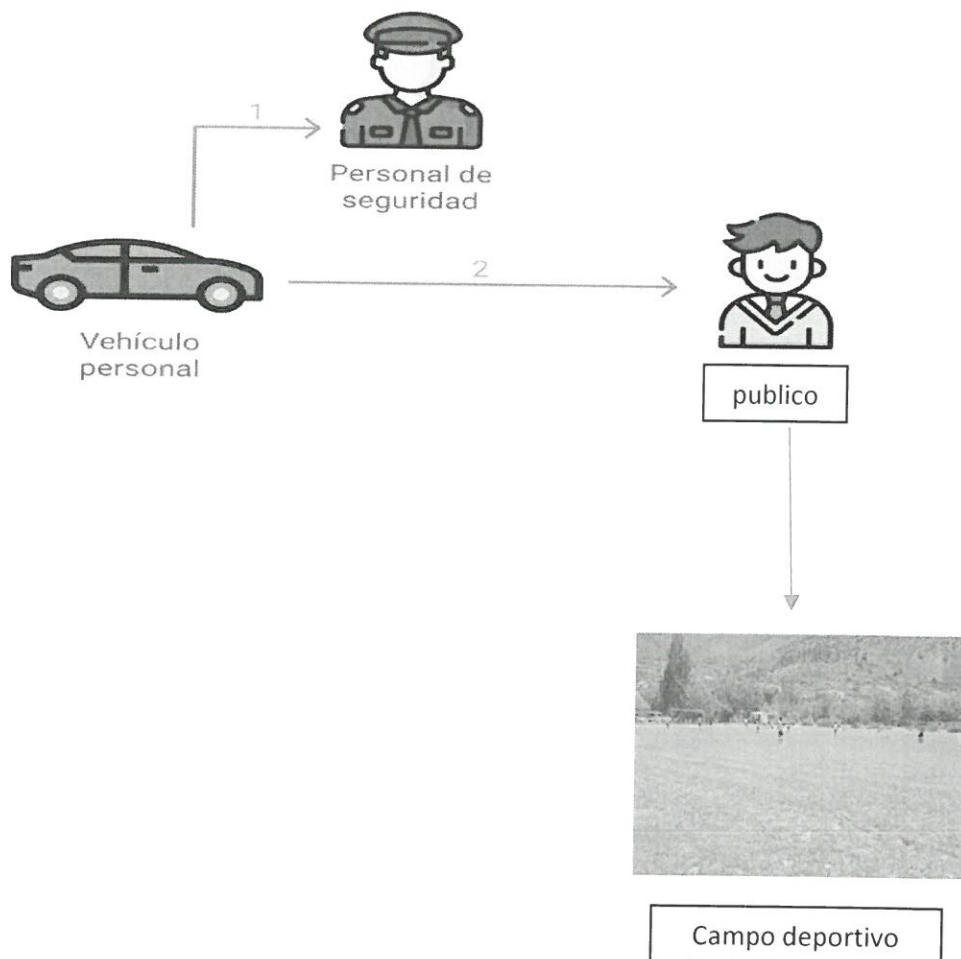
**B. Entrada vehicular:** En la puerta encontrará al personal de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (**A1-A5**) de este documento. Una vez verificado al público, deberá parquear su vehículo.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



*Ilustración 6. Pasos para el ingreso vehicular a las instalaciones del Centro recreacional Kotosh*



Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 metros como mínimo.

## 2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH

### 2.2.1. Del responsable del Centro Recreacional Kotosh

El responsable del Centro recreación Kotosh, es el encargado de los materiales, entre otros, para ejecutar las actividades en el Centro recreacional Kotosh.

El encargado del Centro recreacional Kotosh, deberá realizar las siguientes medidas de bioseguridad previo al ingreso a las instalaciones del Centro recreacional Kotosh



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Centro recreacional Kotosh, porte obligatoriamente la mascarilla y protector facial.
- ✓ Desinfectar las manos de toda persona que ingrese al Centro recreacional Kotosh.
- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo.
- ✓ Verificar que toda persona que ingrese al Centro recreacional Kotosh, se desinfecte las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).
- ✓ Cualquier elemento adicional que porten las personas, como bolsas, comida, mochilas, entre otros, deberán ser almacenados en un espacio determinado para tal fin. En dicho espacio, de debe ejecutar el procedimiento de limpieza y desinfección.

### **2.2.2. Del personal administrativo**

El personal administrativo, deberá realizar las siguientes medidas de bioseguridad previo al ingreso a las instalaciones del Centro recreacional Kotosh:

- ✓ Portar obligatoriamente mascarilla, protector facial, para el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Desinfectarse las manos, teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos, como se ve en la ilustración 2. “Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud”, de este documento.
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, la cual deberá ser registrada por el personal responsable.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).

### **2.2.3. Del personal de Limpieza**

El personal de limpieza, es el encargado de mantener el orden y la limpieza de los ambientes, manejar los residuos con mucho cuidado teniendo en cuenta la segregación de estos, para resguardar la salud del personal al ingreso de las instalaciones del Centro recreacional Kotosh:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, protector facial y otros EPP, recomendado por el personal a cargo según la actividad a desarrollar.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos, como se ve en la ilustración 2. “Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud”, de este documento
- ✓ Pasar por la toma de temperatura corporal, la cual deberá ser registrada por el personal a cargo.
- ✓ Desinfectarse las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio).

### **2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

#### **2.3.1. Del Centro recreacional de Kotosh**

El Centro recreacional Kotosh tiene por objetivo brindar servicios de turismo y deportes el centro de recreación Kotos, que son impartidas por la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (UNHEVAL), al jugar un rol tan importante en el desarrollo de las actividades que debe realizarse de manera presencial. se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Respetar el aforo determinado de 5000 personas como máximo.
- ✓ Cualquier ambiente adicional será modificado para asegurar que se respeten las medidas de distanciamiento social de 1.5 metros entre persona a persona, reubicando, mesas, sillas o bancas, orientados en la misma dirección (en lugar de uno frente al otro) para reducir la transmisión causada por las gotitas respiratorias que contienen el virus al momento de hablar, toser o estornudar.
- ✓ Toda persona que ingrese al centro recreacional Kotosh deberá contar con los equipos de protección personal (doble mascarilla adecuada, careta facial y cabello recogido).
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados realizando la desinfección diaria; mediante el uso de agentes químicos, teniendo en cuenta el tipo de actividad desarrollado. Y también se desinfectarán con frecuencia los pasamanos del centro recreacional, zona de recepción, manijas de las puertas, entre otros, empleando la solución adecuada.
- ✓ Para la limpieza se utilizará agua y jabón para cada equipo que lo permita y, para la desinfección de cada uno de estos, se usará alcohol isopropílico o el desinfectante que el fabricante considere el adecuado para evitar el deterioro y daño con el que cuenta el centro de recreación Kotosh. Esta labor la llevará a cabo el personal de



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



limpieza, el cual realizará la limpieza 1 vez por día considerando los horarios establecidos para la realización de actividades.

**2.3.2. Lineamientos de bioseguridad durante las actividades en el Centro recreacional Kotosh**

- ✓ El ingreso al Centro recreacional Kotosh estará limitado según el aforo de 5000 personas como máximo.
- ✓ El Centro recreacional Kotosh debe contar con dispensadores de alcohol; para realizar la desinfección obligatoria de las manos cada 01 hora durante su permanencia en el mismo.
- ✓ Durante las actividades en el Centro recreacional Kotosh, el público en general, personal encargado y personal de limpieza deberán usar obligatoriamente los siguientes EPP: mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales.
- ✓ Durante las actividades el público deberá guardar el distanciamiento social mínimo un metro (1.5 m) de distancia.
- ✓ Está prohibido el saludo físico o contacto directo con las manos
- ✓ Prohibido el contacto de manos con el rostro, boca, nariz y ojos, salvo que sea necesario y se haya seguido previamente el procedimiento de limpieza y/o desinfección respectiva.
- ✓ Contar con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.
- ✓ Todo el público en general que se encuentre en el centro recreacional, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad del centro recreacional, tales como extintor, botiquín, salidas de emergencia, etc.
- ✓ A las personas que presenten síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire), durante la estadía en el centro recreacional Kotosh serán retirados inmediatamente, por seguridad a la salud.
- ✓ Se cerrarán las áreas que recientemente hayan sido utilizadas por la persona enferma y no se usarán hasta después de limpiarlas y desinfectarlas.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- ✓ Si algún personal del centro recreacional Kotosh, presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el departamento atención primaria de salud de la universidad y según evaluación del médico ocupacional se le derivará al centro de salud según lo requiera. (personal del centro recreacional)

**2.3.3. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes del Centro recreacional Kotosh.**

- ✓ El Centro recreacional Kotosh tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a los usuarios el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos, además de la manera correcta de cómo colocarse la mascarilla y protector facial.
- ✓ Se dispone de depósitos de desechos (residuos generales, siendo el tacho de color negro y para residuos orgánicos el tacho de color marrón) colocándonos en puntos estratégicos del Centro recreacional Kotosh.

**ACCESO A BAÑOS**

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo con el aforo que esta consignado en la puerta de acceso a los mismos (4 baños de mujeres y 3 baños de varones), los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla. Todos estos productos deberán ser colocados en lugares visibles y de fácil acceso.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con una desinfección diaria de la superficie.

**2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCAÇÃO DE ZONAS.**

El Centro recreacional Kotosh deberá contar, por lo menos, con las siguientes señalizaciones:

- ✓ Señal de entrada y salida para el acceso, las cuales se recomiendan sean ubicadas en las dos puertas del ambiente, contando así con un punto para el acceso y otro punto para la salida.
- ✓ Demarcación en el piso para conservar la distancia de dos metros (1.5 metros) tanto en el área de uso como en los pasillos de circulación, así como en las áreas de ingreso y salida de las instalaciones del Centro recreacional Kotosh.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- ✓ Señalización y demarcación de puntos de desinfección del Centro recreacional Kotosh.
- ✓ Señalización del equipo de protección personal obligatorio para el ingreso del Centro de recreación Kotosh.
- ✓ Señalización de objetos y actividades que se encuentran prohibidas dentro de las instalaciones del centro recreacional.
- ✓ La señalización y demarcación zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del centro recreacional utilizando de manera óptima los espacios que se considere necesario.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

*Ilustración 7. Mapa de identificación de las señales de seguridad con los que cuenta el Centro de recreación de Kotosh*



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**2.5. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN EN EL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

➤ **Demarcación del Centro recreacional Kotosh:**

La señalización y demarcación de zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro del Centro recreacional Kotosh, utilizando de manera óptima los espacios como pasillos, espacios comunes y demás áreas que se considere necesario.

Para lo cual, se limita el número de participantes en las actividades, de tal manera que sea posible mantener una distancia mínima de dos metros cuadrados entre el público en general y personal del centro recreacional.

La manera de calcular el aforo máximo del Centro recreacional Kotosh, para poder mantener una distancia segura es estimar el área que ocupa cada persona, se considera una distancia de dos metros entre personas, lo que representa un círculo con un radio de un metro para el área de cada persona, es decir  $3.14 \text{ m}^2$ .

El Centro recreacional Kotosh posee un área de  $54,000 \text{ m}^2$ , además cuenta con mobiliario que suman un área aproximada de  $54,000 \text{ m}^2$ , por lo que tendrá un aforo de 5000 personas. Luego, se procederá a señalar los espacios dentro del Centro recreacional, marcando con una “X”, los espacios que no serán utilizados.

➤ **Número de personas:**

En el Centro recreacional Kotosh, se considera un número máximo de 5000 personas. Sin embargo, esta cifra puede ser modificada considerando las necesidades que sean detectadas en su uso y con la evolución de la emergencia sanitaria.





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

*Ilustración 8. Distanciamiento social en el Centro recreacional Kotosh.*



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

La limpieza es el proceso por el cual se elimina la suciedad, grasa, polvo y otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, causan su deterioro y se convierten en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos, parásitos y demás organismos que pueden afectar la salud de las personas.

La desinfección, por su parte, es el proceso que tiene por objeto eliminar los organismos (bacterias, hongos, levaduras y virus entre otros) a través de medios físicos, químicos y por quipos que emiten radiación como es el caso de los radiadores UV.

Para realizar desinfección química es indispensable elegir el agente apropiado, como es el caso del hipoclorito de sodio (lejía), amonio cuaternario de quinta generación, entre otros, en la concentración adecuada tal como indica el MINSA sobre el uso de agentes químicos para desinfección y esterilización hospitalaria. Buscando, asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica en el campo deportivo, realizándose diariamente, así mismo realizando la desinfección. El responsable del Centro recreacional Kotosh, con apoyo del personal de limpieza, deberán velar por el cumplimiento de limpieza y desinfección al inicio y después de la actividad, teniendo en cuenta los cambios de turno, asimismo se evaluará la frecuencia diaria de la limpieza de las instalaciones.

**2.6.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS**

- Antes de realizar la limpieza
  - Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
  - Colocarse ropa de trabajo necesario para cada actividad (Overol o de ser requerido overol de bioseguridad, gorro, gafas, barbijo, botas y guantes).
  - Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.
  - El encargado de la limpieza debe conocer las proporciones de los desinfectantes que se utilizaran
- Actividades de limpieza
  - El personal de limpieza y conserjería mediante las indicaciones que deben seguir los lineamientos establecidos por las autoridades de salud.

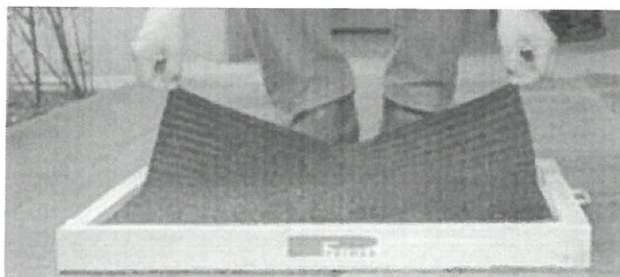


**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- Cualquier inconveniente o aspecto que limiten la actividad de limpieza y desinfección debe comunicarse al responsable directo o autoridad respectiva.
- El personal de limpieza mediante las indicaciones del responsable del centro recreacional debe controlar el cambio de los pisos de desinfección al ingreso del centro recreacional.

*Ilustración 9. Desinfección del calzado por medio del pediluvio.*



- Se debe realizar la desinfección diaria de los baños así mismo la superficie de los juegos para los niños del centro recreacional.
- Previo a efectuar la desinfección en el Centro recreacional se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de trapeadores, entre otros métodos.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol líquido de 70° o alcohol isopropílico.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada para proteger la salud del personal de limpieza.
- Se procederá a rociar solución del producto amigable de desinfección con equipo pulverizador manual.
- La limpieza se realizará al inicio y al final de cada jornada de actividades, asimismo se deberá realizar cada vez que se haga uso del centro recreacional





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- Todas las bolsas de basura que sean utilizadas deberán ser de un solo uso y renovadas a diario y/o cada vez que sea necesario su reemplazo.
  - Se procederá a rociar solución del producto amigable en las mesas de trabajo y toda la mobiliaria que haya tenido contacto directo con el personal.
  - Una vez al año se cumplirá con un plan de fumigación
  - Mantenimiento del campo realizado por 4 personas
  - Poda del campo deportivo cada 15 días.
- Disposición de residuos
- Terminada la jornada el personal de limpieza realiza el recojo de los residuos generados y disponerlos en los respectivos basureros:  
color negro: residuos generales  
color marrón: residuos orgánicos.
  - Para retirar las bolsas de basura, el personal de limpieza deberá utilizar guantes impermeables y estar con el respectivo overol.
  - Evitar introducir las manos en las bolsas de basura.
  - Hacer doble nudo a las bolsas.
  - Las bolsas de basura con material posiblemente contaminado (barbijos, papeles de los baños, y otros) deben disponerse en una segunda bolsa, aplicar doble nudo y rociar con solución desinfectante a base de hipoclorito al 0,1%.
  - Los residuos comunes deben ser dispuestos de la misma forma en bolsas cerradas y con doble nudo.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL  
KOTOSH**



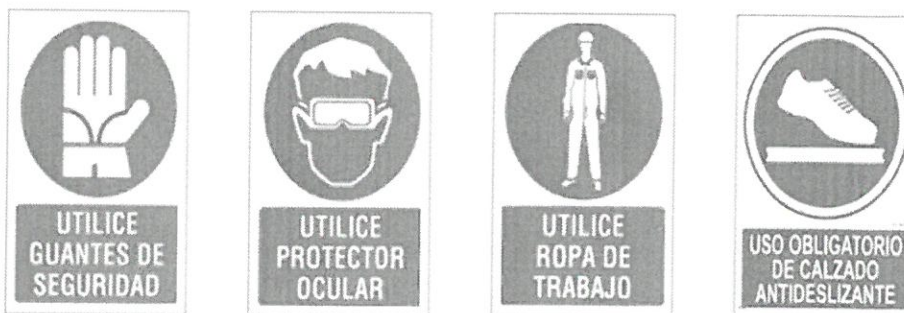
*Ilustración 10. Disposición de residuos en bolsas.*



**2.6.2. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACION DE SOLUCIONES**

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.

*Ilustración 11. Medidas de seguridad para la preparación de soluciones.*



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**2.6.3. INSUMOS**

En el caso de desinfección por productos químicos, se tienen los siguientes comúnmente utilizados: (Todo ello de acuerdo a R.D N°003-2020- INACAL/DN):

- ✓ Desinfectantes (hipoclorito de sodio): Contenga lejía al 5% a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, o bien con otro desinfectante. Esto equivale a que por cada litro de agua se agrega 20 ml de cloro (4 cucharadas).
- ✓ Alcohol al 70%
- ✓ Peróxido de Hidrogeno o agua oxigenadas

Y para realizar desinfección con equipos radiadores de UV, se tendrá en cuenta el área cuadrada total para considerar el tiempo de exposición con radiación por UV de los ambientes. Por lo que está totalmente prohibido ingresar al ambiente mientras se tiene encendido el equipo de radiación UV.

Los agentes químicos como el uso de quipos de radiación UV, garantizan la eliminación al 99.9 % de microorganismos vivos (bacterias, hongos, levaduras, virus entre otros).

**2.7. MANEJO DE RESIDUOS**

Se define las medidas generales de clasificación, recolección y disposición de residuos generados en las sesiones prácticas de las asignaturas que hacen uso del Centro recreacional Kotosh, con el fin de evitar accidentes con sustancias químicas, biológicas, biocontaminadas, entre otros y el posible contagio de agentes infecciosos. Es deber de todos los presentes en la actividad, velar por la buena disposición de los residuos.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**CAPÍTULO III: MANEJO Y PREVENCIÓN.**

**3.1. COCIENTIZACIÓN AL PÚBLICO.**

Se debe comprometer al público a tomar acciones de generación, tratamiento y disposición para eliminar los residuos generados por la aplicación de las actividades realizadas, se debe evitar llevar cualquier tipo de productos comestibles a los espacios, y evitar arrojar envases descartables dentro o fuera del centro recreacional debiendo identificar el contenedor correspondiente para ello.

Se debe generar en el público procedimientos de desinfección de instrumentos y/o equipos utilizados durante la clase práctica o la realización de un taller, para que otro estudiante (de otro grupo u horario) pueda utilizar sin riesgo alguno. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

**3.2. CONDUCCIÓN DEL ENCARGADO DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.**

Se debe comprometer a tomar acciones necesarias para el monitoreo de las acciones del público en cuanto a la eliminación de residuos generados por realización de las actividades. Debe especificar el lugar de depósitos de los envases descartables.

El encargado debe monitorear el mantenimiento del campo, así como la desinfección otros lineamientos establecidos por el MINSA.

**3.3. RESPONSABLE DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.**

Debe de vigilar que el estado del Centro recreacional Kotosh sean las adecuadas, así mismo debe restringir el acceso de cualquier otro que no sea el personal de limpieza con las medidas debidamente establecidas para la limpieza y desinfección de las áreas del centro recreacional.

Debe de controlar el tránsito del público que acuden al Centro recreacional Kotosh, evitando el contacto dentro del local con cualquier persona y despejando así las zonas con mayor aglomeración.

- El responsable de la verificación del cumplimiento del presente protocolo, para el desarrollo de las actividades en el Centro recreacional Kotosh, para cada cambio de horario y la salida, llevando el control periódico respecto al cumplimiento de las



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



medidas establecidas en el presente protocolo e implementar las acciones correctivas cuando corresponda.

- El personal administrativo es responsable de cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, para disminuir el riesgo de contagio durante las actividades, y al ingresar y salir del Centro recreacional Kotosh.

### **3.4. SITUACIONES DE CONTAGIO.**

Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las actividades, la caracterización del personal administrativo que ingresan al Centro recreacional Kotosh. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

### **3.5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD DE CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.**

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37.5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad del Centro recreacional Kotosh.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre el Centro recreacional Kotosh, el personal administrativo, personal de limpieza y público en general para que



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL  
KOTOSH**



informe cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con personal administrativo, personal de limpieza.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal realizando la toma al ingreso y salida, con el debido registro nominal en formato establecido.
- Instruir al personal y colaboradores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Todos los integrantes de la comunidad del Centro recreacional Kotosh deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato, desde cada uno de sus hogares.

**3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

**Antes de llegar al Centro recreacional Kotosh:**

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

**Durante la estancia en el Centro recreacional Kotosh:**

- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**

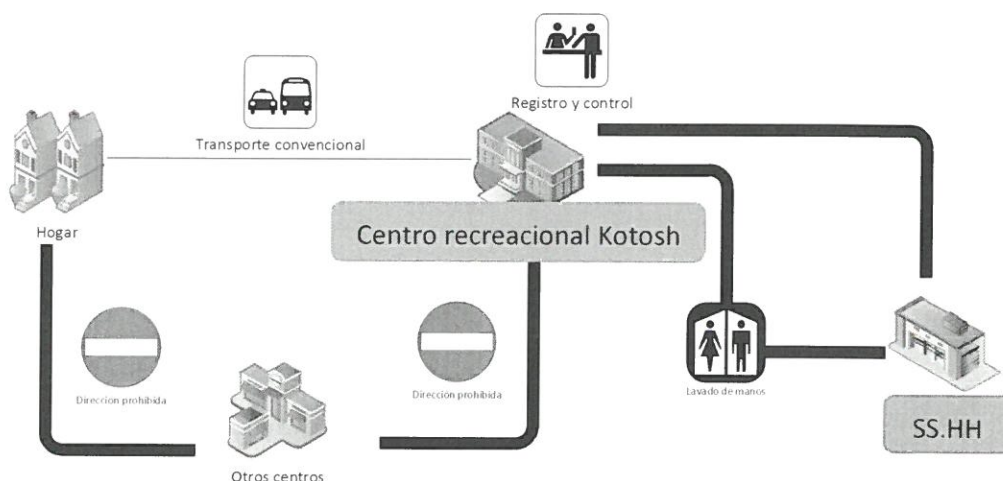


- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfección antes de realizar su actividad laboral.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.

**Al salir del Centro recreacional Kotosh:**

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

*Ilustración 12. Desplazamiento al salir del Centro recreacional Kotosh.*



**3.7. DESPLAZAMIENTO AL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH.**

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**



**CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES**

**4.1. AL SALIR DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar sola mente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

**4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.**

Si convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguientes precauciones:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL**  
**KOTOSH**

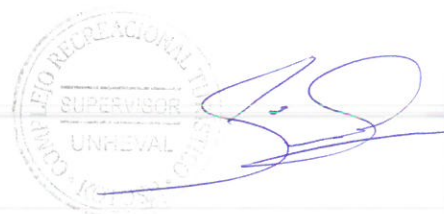


- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.





# ANEXOS



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

Anexo 1. Matriz IPER del Centro recreacional Kotosh.

**CUADRO N° 05 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL CENTRO RECREACIONAL KOTOSH**

TIPO de FILA	PROCESO	ACTIVIDAD (Rutina - No Rutina)	POR LA ENTIDAD	POR E. SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° TRABAJADORES	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS				HIGIENE OCUPACIONAL	
							FUENTE SITUACIÓN	FUELE			Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
s	ATENCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DE KOTOSH	RUTINARIO (Trabajo de campo)	SI		Técnico y Auxiliar de apoyo agronomico, pecuario y vigilancia)	5	Inexistencia de manuales de operación	Exposición a incidentes ocupacionales durante la actividad	Implementar manuales de seguridad que enfoque todas las actividades ocupacionales y monitoreo de ventilación	9	8	72	Critico	SI	Cualitativa	Critico
s	ATENCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DE KOTOSH	RUTINARIO (vigilancia y poda de gras)	SI		Técnico y Auxiliar de apoyo agronomico, pecuario y vigilancia)		Inexistencia de manuales de operación	Exposición a incidentes ocupacionales durante la actividad	Implementar de EPPS necesarios para realizar la fumigación	5	6	30	Moderado	SI	Cualitativa	importante
h	ATENCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DE KOTOSH	RUTINARIO (Trabajo de campo mediante el uso de insecticidas)	SI		Técnico y Auxiliar de apoyo agronomico, pecuario y vigilancia)		rociros - Agentes Químicos	Exposición a rociros - Agentes Químicos	Implementar Protocolos de Bioseguridad por cada actividad realizada	9	8	72	Critico	SI	Cualitativa	Critico
h	ATENCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DE KOTOSH	NO RUTINARIA (Fumigación mediante controladores químicos y Biológicos)	SI		Técnico y Auxiliar de apoyo agronomico, pecuario y vigilancia)		rociros - Agentes Químicos	Exposición a rociros - Agentes Químicos	Implementar con los EPPS según peligro que permita evitar problemas a la salud	9	8	72	Critico	SI	Cualitativa	Critico

